



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

18438

Apertura del trámite de audiencia en relación al expediente 399/13 dejar sin efecto la declaración como Bien de Interés Cultural del Palacio y jardines de Ayamans de Lloseta y su declaración como Bien Catalogado)

Por acuerdo de 27 de enero de 2015, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico incoó el expediente de referencia.

El citado acuerdo fue publicado en el BOIB núm. 29, de 26 de febrero de 2015 y en el BOE núm. 50 de 27 de febrero de 2015.

Efectuado el resto de trámites legalmente establecidos, y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, se abre el trámite de audiencia a los interesados durante un período de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, para que puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Los interesados podrán solicitar información sobre el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico del Consejo Insular de Mallorca, Plaza del Hospital, 4, 07012, Palma.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 2015

El secretario delegado de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico

Miguel Barceló Llompart

